

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL
Demandante: INVERSIONES GOBEK S.A.S.
Demandada: INVERSIONES EL ARBOL S.A.
Radicado: 2020-00023

Atendiendo la solicitud que antecede presentada por el apoderado judicial de parte actora y revisada la actuación, advierte el despacho que se hace necesario adicionar el proveído calendado 7 de febrero de 2020 (fl. 315), mediante el cual se admitió la demanda, pues por error involuntario se omitió efectuar pronunciamiento respecto de lo señalado por el memorialista.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

ADICIONAR el auto adiado 7 de febrero de 2020, en el sentido de informársele a la parte demandada que durante el traslado debe aportar los documentos que estén en su poder y que fueran solicitados por la parte demandante a folio 306 (art. 90 parte final, primer inciso del C.G.P.).

Notifíquese este proveído al extremo demandado junto con el auto admisorio.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1260c29a50e0837e4ab5740af6bbf4f403f8296b4610599cf5aa6c50e4034d7

Documento generado en 08/02/2021 09:18:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>